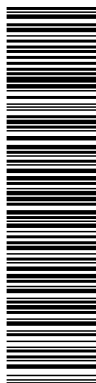


DOCUMENTO FORMULARIO II, LICITACION, PLIEGO: CON, MEN/2022/1264 -FORM II PLIEGO: ANALISIS, ESTUDIO Y PROPUESTA PARA CREACION DE ESTRUCTURA DE OFICINA DE LEGALIDAD EN MATERIA URBANISTICA	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 9GQLQ-904JU-9JXZA Página 1 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- GESTOR ADMON URBANISMO, VIVIENDA Y ARQUITEC. de Diputación de Badajoz. Firmado 04/10/2022 13:33
	ESTADO FIRMADO 04/10/2022 13:33



ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO
Servicio de Contratación Centralizada

LICITACIÓN ELECTRÓNICA DEL CONTRATO MENOR
FORMULARIO II – PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICO-ADMINISTRATIVAS

DENOMINACIÓN DEL CONTRATO: ANALISIS, ESTUDIO Y PROPUESTA PARA CREACION DE ESTRUCTURA DE OFICINA DE LEGALIDAD EN MATERIA URBANISTICA	
Tipo de Contrato	SERVICIO
Centro Gestor: 13 Fomento	
Persona responsable del Contrato: Campos Roda, Miguel Ángel	

PRECIO MÁXIMO DE LICITACIÓN (IVA NO INCLUIDO): 14.000 €
IMPORTE DEL IVA: 2.940,00 €
PRECIO MÁXIMO DE LICITACIÓN (IVA INCLUIDO): 16.940 €
* No se aplicará BAJA ANORMAL a la presente licitación

PRESENTACIÓN DE OFERTA: En aplicación de lo establecido en la Disposición Adicional 15ª de la LCSP, la presentación de ofertas se realizará exclusivamente de forma electrónica, dentro del plazo habilitado al efecto, y a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de la Diputación, cuyo enlace es el siguiente: • http://licitacion.dip-badajoz.es Para ello, con carácter previo a la presentación de una oferta, deberán estar dados de alta en la Plataforma (el alta se efectúa igualmente a través de la Plataforma de Licitación). En el enlace Soportes Empresas disponible en la Plataforma se recoge suficiente información sobre el proceso de Alta y sobre el proceso de cumplimentación y envío de Sobres Electrónicos. No obstante, si la empresa tuviera cualquier incidencia de carácter tecnológica a la hora de tramitar el Alta de la Empresa o de cumplimentar y enviar el Sobre Electrónico deberá reportarse la incidencia mediante el "Formulario de Soporte" disponible en la propia Plataforma. EN CUALQUIER CASO, SE RECOMIENDA A LOS LICITADORES QUE VERIFIQUEN CON SUFICIENTES DÍAS DE ANTELACIÓN EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS TECNOLÓGICOS EXIGIDOS Y LA ADECUADA COMPATIBILIDAD DE SUS EQUIPOS Y SISTEMAS CON LA PLATAFORMA. Mientras está abierto el plazo de presentación de ofertas, los licitadores podrán presentar cuantas ofertas estimen oportunas, rectificando la anterior. A efectos de licitación la única oferta que se tendrá

DOCUMENTO FORMULARIO II, LICITACION, PLIEGO: CON_MEN/2022/1264 -FORM II PLIEGO: ANALISIS, ESTUDIO Y PROPUESTA PARA CREACION DE ESTRUCTURA DE OFICINA DE LEGALIDAD EN MATERIA URBANISTICA	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 9GQLQ-904JU-9JXZA Página 2 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- GESTOR ADMON URBANISMO, VIVIENDA Y ARQUITEC. de Diputación de Badajoz. Firmado 04/10/2022 13:33
	ESTADO FIRMADO 04/10/2022 13:33



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2356030 9GQLQ-904JU-9JXZA 46D72074A40A7A7808796EAE739E2BFA3EB9FC6) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10



ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO

Servicio de Contratación Centralizada

en cuenta será la última presentada, de forma que las anteriores se tendrán por no presentadas.

El límite en cuanto al tamaño de los archivos a incluir en los Sobres Electrónicos es el siguiente:

- los archivos que se firmen electrónicamente tendrán un límite máximo de 10MB por archivo.
- el límite máximo del TOTAL de los archivos será 100 MB, de forma que el Sobre Electrónico no podrá superar dicho límite.

En el formulario en formato .xlsx, **a la hora de introducir la oferta económica, deberá especificarse el importe sin IVA, señalándose en el campo “Comentarios” el porcentaje de IVA aplicable.** Los licitadores presentarán igualmente su oferta en formato PDF (lógicamente el importe y demás datos deberán ser idénticos en ambos archivos).

En caso de que, por razones técnicas de comunicación no imputables al licitador, no pudiese hacer efectiva la entrega de la proposición mediante el canal electrónico, el software genera un código específico de verificación (**huella electrónica**) que se almacena en un documento junto con el sobre electrónico, antes de realizar el envío. **Para que la oferta sea admitida, este documento, con la Huella Electrónica de la oferta, deberá ser remitido al Servicio de Contratación Centralizada por correo electrónico (contratacion@dip-badajoz.es), dentro del plazo de licitación establecido, para con posterioridad y dentro de las 24 horas siguientes, hacer entrega del sobre electrónico generado.**

NO OBSTANTE LO ANTERIOR, AÚN CUANDO SE CUMPLAN LOS REQUISITOS SEÑALADOS, NO SE ADMITIRÁN OFERTAS ENVIADAS POR MEDIOS ALTERNATIVOS (email), CUANDO NO SE ACREDITE QUE LA CAUSA DEL ERROR EN EL ENVÍO POR LA PLATAFORMA NO ES IMPUTABLE AL LICITADOR.

En cuanto a las **notificaciones y comunicaciones** relativas al presente expediente (subsanación de ofertas, solicitud de aclaraciones, requerimientos de documentación, notificaciones de adjudicación,...) se efectuarán igualmente **de forma electrónica**, a través de tres pasos:

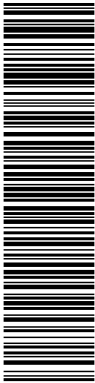
- **Puesta a Disposición** del Destinatario (en el correo electrónico indicado por el propio licitador en el momento de efectuar el Alta en el Portal)
- **Aceptación** mediante firma electrónica por el destinatario.
- **Acceso al contenido de la notificación:** una vez aceptadas, se accederá (mediante comparecencia electrónica) al contenido de la misma.

La subscripción al procedimiento de “Notificaciones Electrónicas” se efectúa **automáticamente** al darse de Alta en la Plataforma.

Los plazos empezarán a contar desde el aviso de notificación (si el acto objeto de la notificación se publica el mismo día en el Perfil del Contratante) **o desde la recepción de la notificación** (si el acto no se publica el mismo día en el Perfil del Contratante).

Transcurridos 10 días naturales desde la Puesta a Disposición de la notificación, si el destinatario no la acepta o rechaza, se considerará expirada y se dará por cumplido formalmente el trámite de notificación.

DOCUMENTO FORMULARIO II, LICITACION, PLIEGO: CON_MEN/2022/1264 -FORM II PLIEGO: ANALISIS, ESTUDIO Y PROPUESTA PARA CREACION DE ESTRUCTURA DE OFICINA DE LEGALIDAD EN MATERIA URBANISTICA	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 9GQLQ-904JU-9JXZA Página 3 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- GESTOR ADMON URBANISMO, VIVIENDA Y ARQUITEC. de Diputación de Badajoz. Firmado 04/10/2022 13:33 ESTADO FIRMADO 04/10/2022 13:33



ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO
Servicio de Contratación Centralizada

Los certificados de envíos y entrega de notificaciones quedan almacenados en el sistema de forma automática desde el momento de puesta a disposición de las mismas, con plenas garantías jurídicas.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS:

La persona natural o jurídica licitadora deberá presentar una oferta técnica paginada y contener un índice detallado del programa de trabajo a desarrollar en la prestación de los servicios objeto de este Pliego.

El contenido mínimo de esta oferta técnica debe detallar la metodología o procedimiento a seguir para ejecutar el objeto de este servicio, con claridad expositiva, señalando los tiempos estimados de elaboración de los trabajos.

Igualmente, debe contener una relación de ampliaciones y mejoras (respecto a lo establecido en estas prescripciones técnicas) a la prestación del servicio. En este sentido se valorarán las mejoras que sean realizables y que se presenten debidamente explicadas, razonadas y detalladas. Asimismo, se valorarán las prestaciones adicionales que, a juicio de la persona licitadora, permitan mejorar los resultados de los servicios que se contratan.

CRITERIOS DE VALORACIÓN (PONDERACIÓN SOBRE 100 PUNTOS):

1. CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS O PARÁMETROS FIJADOS: 50 PUNTOS

1.1 Oferta económica. Máximo 50 puntos

La oferta económica no podrá superar el presupuesto de licitación. La valoración de la oferta económica se efectuará sin tomar en consideración el impuesto del valor añadido que recae sobre el mismo. Se asignarán los puntos según la siguiente fórmula:

$$P=50 * [1 - ((PBJ - PBO) / 50)].$$

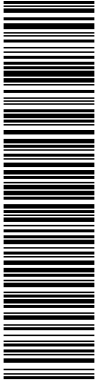
- P: Puntuación obtenida.
- PBJ: Porcentaje de baja máximo.
- PBO: Porcentaje de baja del licitador que se puntúa.
- Nota: El PB se calculará de la siguiente forma:
- PB= (Precio de licitación – Precio ofertado) * 100 / Precio de Licitación.

1.2 Oferta económica incurso en baja anormal o desproporcionada:

Se considera baja desproporcionada aquella oferta que se encuentre por debajo del 10 % de la media de las ofertas admitidas.

2. PROGRAMA DE TRABAJO. MÁXIMO 50 PUNTOS.

DOCUMENTO FORMULARIO II, LICITACION, PLIEGO: CON_MEN/2022/1264 -FORM II PLIEGO: ANALISIS, ESTUDIO Y PROPUESTA PARA CREACION DE ESTRUCTURA DE OFICINA DE LEGALIDAD EN MATERIA URBANISTICA	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 9GQLQ-904JU-9JXZA Página 4 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- GESTOR ADMON URBANISMO, VIVIENDA Y ARQUITEC. de Diputación de Badajoz. Firmado 04/10/2022 13:33
	ESTADO FIRMADO 04/10/2022 13:33



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2356030 9GQLQ-904JU-9JXZA 46D72074A40A7A7808786AE739E2BFA3EBBFC6) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.esportal/entidades.do?ent_id=10



ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO

Servicio de Contratación Centralizada

Se valorará la oferta técnica constitutiva del programa de trabajo a desarrollar en la prestación de los servicios objeto del presente Pliego con un máximo de 50 puntos, donde se valorará el grado de presentación y determinación del plan de trabajo, la metodología o procedimiento seguido por la asistencia técnica, los tiempos estimados de cada una de las actuaciones objeto de la prestación del servicio, estableciéndose en los siguientes ítems parciales:

A) La presentación, definición y el grado desarrollo del programa de trabajo hasta 30 puntos.

Se valorará la forma de presentación y exposición de los distintos apartados del programa de trabajo, en especial el grado de detalle y la claridad expositiva.

B) Relación de Ampliaciones y Mejoras (respecto a lo establecido en estas prescripciones técnicas) a la prestación del servicio. En este apartado se valorarán con un máximo de 20 puntos las siguientes:

- Prestaciones adicionales que, a juicio de la persona licitadora, permitan mejorar los resultados de los servicios que se contratan:
- Únicamente se tendrán en cuenta las mejoras que cumplan con los siguientes requisitos:
- Que sean realizables.
- Que se presenten debidamente explicadas, razonadas y detalladas.

CRITERIOS DE SOLVENCIA TÉCNICA:

Para poder tomar parte en esta licitación las personas naturales o jurídicas deberán acreditar experiencia en asistencias jurídicas y técnicas a Administraciones. Se valorará en especial aquellas en materia urbanística y de planeamiento.

Se deberá presentar una relación de los principales trabajos realizados en los últimos 3 años incluyendo los siguientes datos:

- Importes, fechas y destinatarios público o privado de los mismos.
- Los trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados de buena ejecución expedidos, contratos laborales o visados por el órgano competente. También serán válidos cualquier otra forma de acreditación fehaciente de la realización de los mismos.

A tal efecto, el importa anual acumulado en el año de mayor ejecución deberá ser igual o superior al 30% de la anualidad media del contrato.

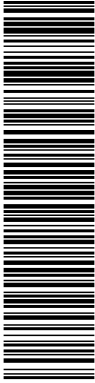
Cuando el licitador sea una empresa de nueva creación, entendiéndose por tal aquella que tenga una antigüedad inferior a cinco años, su solvencia técnica se acreditará mediante los siguientes medios:

- Medio de acreditación de la solvencia técnica o profesional: Títulos académicos y profesionales del empresario y de los directivos de la empresa y, en particular, del responsable o responsables de la ejecución del contrato así como de los técnicos encargados directamente de la misma.
- Requisito mínimo de solvencia. El empresario o el responsable o responsables de la ejecución del contrato, que en todo caso deberá estar integrado en la empresa, deberá poseer las titulaciones de Grado en Derecho o equivalente. Asimismo, deberá figurar en el correspondiente colegio profesional como colegiado ejerciente.

Si algún licitador no aporta la documentación relativa a alguno de los criterios anteriores, o la misma no contiene todos los requisitos exigidos, la proposición de dicho licitador no será admitida al efecto.

En Badajoz, a jueves, 29 de septiembre de 2022

DOCUMENTO FORMULARIO II, LICITACION, PLIEGO: CON_MEN/2022/1264 -FORM II PLIEGO: ANALISIS, ESTUDIO Y PROPUESTA PARA CREACION DE ESTRUCTURA DE OFICINA DE LEGALIDAD EN MATERIA URBANISTICA	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 9GQLQ-904JU-9JXZA Página 5 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- GESTOR ADMON URBANISMO, VIVIENDA Y ARQUITEC. de Diputación de Badajoz. Firmado 04/10/2022 13:33
	ESTADO FIRMADO 04/10/2022 13:33



ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO
Servicio de Contratación Centralizada

Documento firmado electrónicamente por GESTOR ADMON URBANISMO, VIVIENDA Y ARQUITEC.